DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.492 | Viernes 3 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2280388

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 183 EXENTA, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2023

Por resolución exenta Nº 183, del 27.02.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante ingreso E-1102 de fecha 07.02.2023 de la Constructora Reving Limitada, sobre solicitud de corte total momentáneo en calle León Gallo Nº 0958, entre Uruguay y Pje. Jorquera, en la comuna de Temuco. En el marco de trabajos de "Desmontaje de Grúa Pluma"; 2.- El Ord. Nº 103 de fecha 03.02.2023 de la Municipalidad de Temuco, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública; 3.- El oficio N° 5240/2023, de fecha 21.02.2023, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de La Araucanía, que remite informe técnico, en las calles que indica al Gobierno Regional de La Araucanía; 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbase, para los días 4 y 5 de marzo de 2023, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Municipalidad de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte total momentáneo de calzada en la calle León Gallo Nº 0958, entre Uruguay y Pje. Jorquera, en la comuna de Temuco, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Desmontaje de Grúa Pluma".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe de División de Infraestructura y Transporte (S), Gobierno Regional de La Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl